

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación consiste en la adquisición de toda la infraestructura tecnológica (hardware, software y comunicaciones) para el Sistema de Reconocimiento de Patentes de la ciudad de Santa Fe y la contratación de los servicios profesionales correspondientes para la implementación total de la solución, de acuerdo a los términos de referencia enumerados en el presente.-

La solución propuesta deberá responder a la modalidad "llave en mano", es decir deberá contemplar todos los recursos materiales, de comunicaciones, de infraestructura, y de equipamiento que se soliciten en el presente, y aquellos que aun no siendo explícitamente solicitados resulten necesarios para brindar el servicio.-

Todos los componentes de hardware, software y comunicaciones utilizados para desplegar la solución serán propiedad de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-

VISITA PREVIA OBLIGATORIA

A los efectos del debido conocimiento de las instalaciones y una mejor evaluación de los requerimientos, los interesados en la presente gestión deberán concurrir a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, a fin de obtener por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda necesitar para la preparación de la oferta. Todos los costos de la visita al lugar correrá por cuenta del posible oferente.-

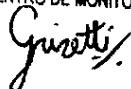
El potencial Oferente deberá comunicar, por medio fehaciente, y con la debida antelación, su intención de realizar dicha visita, identificando las personas, lugares y los objetivos concretos de la misma, la que se realizará durante un tiempo máximo acordado previamente.-

La Municipalidad de Santa Fe entregará constancia firmada que deberá adjuntarse a la oferta.-

Contacto: Dirección de Tecnologías Aplicadas a la Prevención. Correo electrónico: n.minutti@santafeciudad.gov.ar - Teléfonos: (0342) 4835372 - Nicolás

Minutti-

MANUEL GRISETTI
TÉCNICO CCTV
CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL



Ricardo Ibarra
Asistente Legal
Sec. de Gobierno, Control,
Movilidad y Seg. Ciudadana.

RODRIGO DANILU JOSÉ SANDOZZI
Director Ejecutivo de Monitoreo
Municipalidad de la ciudad de Santa Fe

DEMARCHI PAOLO
ENCARGADO DE SECCIÓN
DPTO. CENTRO DE MONITOREO
Municipalidad de Santa Fe

ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS OFERENTES

El objeto de la firma o razón social deberá ser afín al objeto del llamado, **debiendo el oferente contar con una antigüedad mínima de dos (2) años en la actividad a la fecha de apertura de ofertas.** En el caso que el oferente sea una UT, se considerarán los antecedentes de cada una de las empresas integrantes de la misma.-

El oferente deberá presentar una breve descripción de su experiencia en trabajos similares al solicitado, **prestados en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura como mínimo.** La misma deberá estar acompañada del listado de trabajos realizados similares al objeto de la presente gestión; detallando en cada caso: entidad contratante, período de vigencia, cantidad de personal afectado y frecuencia de prestación de acuerdo al tipo de tareas.-

Dicho listado deberá contener nombre y teléfono de cada empresa o entidad, a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias.-

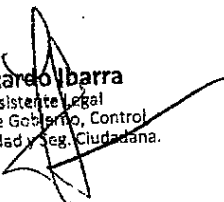
CARACTERÍSTICAS GENERALES

El equipamiento y/o componente/s ofertado/s deberá/n ser nuevo/s, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (no se aceptarán componentes remanufacturados) siendo de comercialización vigente, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento de la Municipalidad de Santa Fe, como así también el origen de los mismos.-

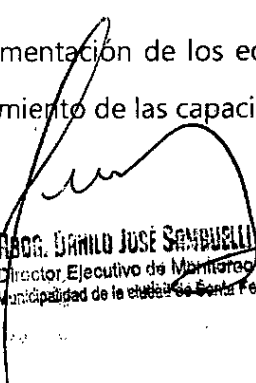
Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios para asegurar el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento ofertado, las que a través de este detalle quedarán automáticamente incluidas en el precio total cotizado para los mismos.-

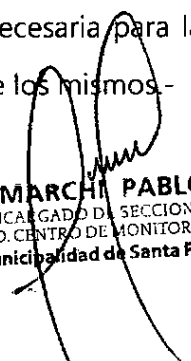
La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones, a juicio de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.-

El adjudicatario incluirá toda la documentación de los equipos necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.-


Ricardo Barra
Asistente Legal
Sec. de Gobierno, Control
Movilidad y Reg. Ciudadana.


EMMANUEL GRISETTI
TÉCNICO CCTV
CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL


DR. DRANIL JOSÉ SANBUELLI
Director Ejecutivo de Monitoreo
Municipalidad de la ciudad de Santa Fe


DEMARCHI PABLO
ENCARGADO DE SECCION
DPTO. CENTRO DE MONITOREO
Municipalidad de Santa Fe

PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las características técnicas del equipamiento y dispositivos que se cotizan, deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte de la Municipalidad el análisis técnico correspondiente.-

FOLLETOS ILUSTRATIVOS: Presentar folletos, publicaciones y/o manuales que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, la Municipalidad podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.-

MARCA y MODELO: Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas, siendo causal de desestimación la omisión de este aspecto por ser considerado atributo del bien.-

Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.-

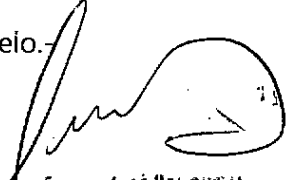
No se aceptarán ofertas con versiones beta tanto en el software como en el hardware.-

Los elementos, unidades funcionales, dispositivos y accesorios deberán ser unidades nuevas, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento (se entiende por nuevo y sin uso, a que el comprador sea el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).-


El equipamiento ofrecido deberá cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido los organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales de competencia. Son también exigibles las especificaciones vigentes que hubiere fijado la Comisión Nacional de Comunicaciones.-

Todos los equipos a proveer de un mismo tipo, es decir, que poseen las mismas características técnicas y funcionales y están destinados a satisfacer una misma necesidad, deberán ser de la misma marca y modelo.-


MANUEL GRISETTI
TÉCNICO CCTV
CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL


RDO. DANILLO JOSÉ SAMBUELLI
Director Ejecutivo de Monitoreo
Municipalidad de la ciudad de Santa Fe


DEMARCHI PABLO
ENCARGADO DE SECCIÓN
PTO CENTRO DE MONITOREO
Municipalidad de Santa Fe


Ricardo Barra
Asistente Legal
Sec. de Gobierno, Control,
Movilidad y Seg. Ciudadana.

Los equipos a proveer deberán estar vigentes y no tener anuncio de discontinuidad de fabricación ni de comercialización a la fecha de presentación de ofertas.-

Toda la implementación debe ser totalmente compatible con el actual VMS, Marca: "digifort", por lo que se debe proporcionar todas las licencias a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-

PERMISOS: MUNICIPAL, PROVINCIAL, NACIONAL

En todos los casos en que fuera necesario gestionar permisos para instalación y puesta en marcha de equipos y/o para la ejecución de obras civiles, la gestión de los mismos estará a cargo del proveedor, aun los que deban tramitarse ante la Municipalidad de Santa Fe y/o Provincia de Santa Fe y/o Vialidad Provincial y/o Vialidad Nacional.-

Todos los tendidos de cables involucrados en la presente (tanto de datos, de fibra óptica y de energía) deberán ser realizados de acuerdo a las normas municipales.-

CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS

Cámaras de Reconocimiento de Patentes (LPR)

Se solicita la provisión e instalación de un total de **dieciséis (16) Cámaras** LPR según punto: **Ficha Técnica: Cámara Lectora De Patentes**, en la siguiente proporción:

-a- Autopista

(sentido **Santa Fe – Rosario**) - dos (02) cámaras

(sentido **Rosario - Santa Fe**) - dos (02) cámaras

-b- Av. Blas Parera (ex RN11) - dos (02) cámaras

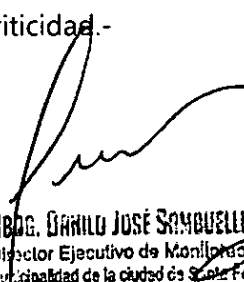
-c- Ruta Nac. 168 - cuatro (04) cámaras

-d- Av. Alnte. Brown intersección Ruperto Godoy – seis (06) cámaras

Todas las características de las cámaras en relación a su funcionalidad y prestaciones nocturnas deberán ser detalladas, teniendo en cuenta que ese lapso del día se asume en ciertos sectores como de alta criticidad.-


Ricardo Ibarra
Asistencia Legal
Sec. Fa. Gobierno, Control,
Movilidad y Seg. Ciudadana.


EMMANUEL GRISETTI
TÉCNICO CCTV
CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL


ABDO. DANILO JOSÉ SAMOUELLI
Director Ejecutivo de Monitoreo
Municipalidad de la ciudad de Santa Fe


DEMARCHI PABLO
ENCARGADO DE SECCION
DPTO. CENTRO DE MONITOREO
Municipalidad de Santa Fe

UBICACIÓN PÓRTICOS

Autopista (sentido Santa Fe - Rosario) - -31.626586858041204,
-60.72309010421215



Autopista (sentido Rosario - Santa Fe) - -31.626670929299753,
-60.72373061628189



Grisetti EMMANUEL GRISETTI
TÉCNICO CCTV
CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL

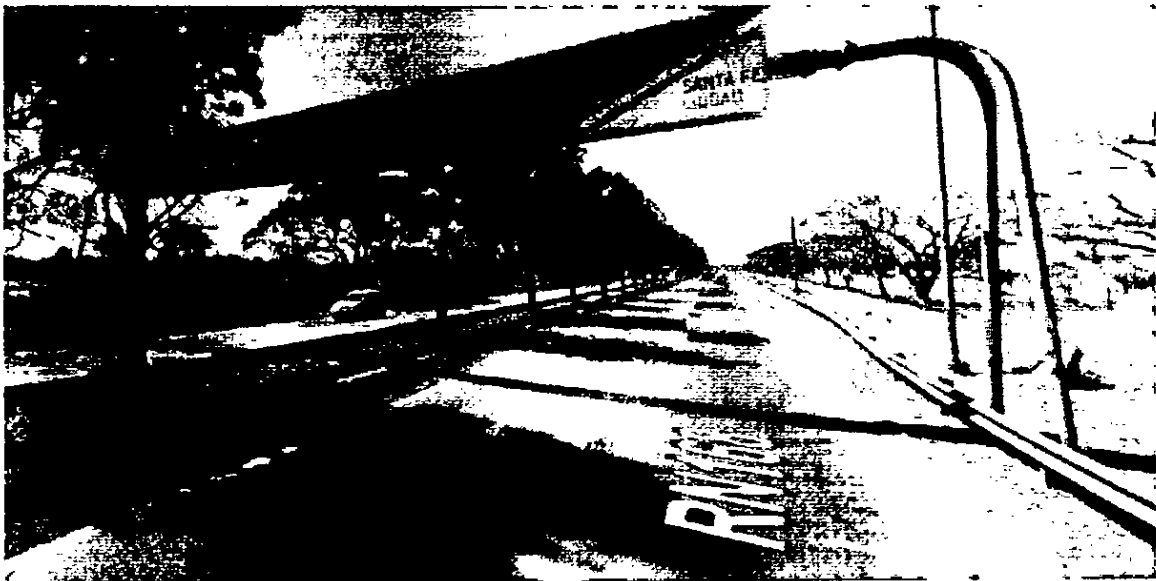
Director Ejecutivo de la
Municipalidad de la ciudad de Santa Fe

Subdirector de
Movilidad y Seguridad

Av. Blas Parera (ex RN11) - -31.562276667835228, -60.729432570532154



Ruta Nac. 168- -31.64139022748485, -60.67069864634994



Av. Almte. Brown interseccion Ruperto Godoy 31°37'11"S 60°40'39"W



*Asistente Legal
Servicio de Gestión
Tecnológica y Seg. Ciudadana.*

Gianni
GISETTI
TÉCNICO CCTV
CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL

RODR. DANILO JOSÉ SAMBUELLI
Director Ejecutivo de Monitoreo
Municipalidad de la ciudad de Santa Fe

DEMARCHI PABLO
ENCARGADO DE SECCION
DPTO CENTRO DE MONITOREO
Municipalidad de Santa Fe

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los tendidos necesarios para la alimentación de los equipos a instalar dentro del pórtico, desde la ubicación asignada por la Municipalidad de Santa Fe.-

Todo tendido de cables hacia los gabinetes instalados en los pórticos, ya sea de energía o datos, deberá ser apropiadamente disimulado de manera que no sea notoria la acometida de los cables.-

En los PORTICOS se deberá instalar sobre la estructura metálica un panel de chapa con la leyenda "Centro de Operaciones y Monitoreo (COM) – Municipalidad de Santa Fe", que permita la incorporación de dos logos, **el cual debe estar conforme a la normativa de la Dirección Nacional de Vialidad.**-

La estructura-portico que no permita por sus características técnicas la leyenda, se podrá omitir, siempre y cuando permita la incorporación de dos logos.-

Toda grafica, logotipo, isotipo, imagotipo, isologo, colores, deben ser previamente aprobados por la **Dirección de Tecnologías Aplicadas a la Prevención.**-

FICHA TÉCNICA: CÁMARA LECTORA DE PATENTES

La cámara deberá contar como mínimo, con 4 MP con IA, Sensor CMOS starlight de 1/1,8" y 4 MP. Estándares de compresión de vídeo: H.265, H.264M, H.264H y MJPEG, Resolución máxima: 2688 x 1520 a 30 fps., Lente varifocal motorizada: 10 mm-50 mm., Distancia máxima ANPR IR: 30 m., Protección: IP67/IK10.-

Deberá leer la velocidad sin uso de radares u otros accesorios, para proyectarlo en forma instantánea en las pantallas.-

Estos metadatos serán levantados a través de licencias de Digifort Enterprise EDGE para ser administrados en el VMS del Centro de Monitoreo Municipal, **las cuales deben estar incluidas por el oferente en la propuesta, con la salvedad que el licenciamiento debe ser perpetuo, sin necesidad de renovaciones anuales obligatorias.**-

El sistema de cámaras debe ser apto para trabajar en aplicaciones de seguridad pública. El sistema debe detectar placas patente entre 0 y 120 km/h.-

Debe ser una tecnología ANPR/LPR. No se aceptará sistemas OCR. La cámara debe reconocer la/s placa/s patentes por sobre cualquier otro texto, como así, reconocer múltiples placas de vehículos en tiempo real en la misma escena.-

EMMANUEL GRISETTI
TÉCNICO CCTV
CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL

Grisetti
GRISETTI
CCTV
CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL

ABOG. DANILO JOSÉ SANGUILLI
Director Ejecutivo de Monitoreo
Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe

DEMARCHI PABLO
ENCARGADO DE SECCION
DPTO. CENTRO DE MONITOREO
Municipalidad de Santa Fe

Ricardo Ibarra
Asistente Legal
Sec. de Gobierno, Co-
Municidad y Seg. Ciudad

Debe procesar la fecha y hora (timestamp), sentido de circulación, incluir la orientación del vehículo (sentido de marcha), clasificación del vehículo y especificar condiciones ambientales (datos sobre condiciones de iluminación (día/noche, clima) o calidad de imagen en escenarios críticos (Ej.: neblina).-

Siempre que el pórtico cuente con conectividad, debe permitir actualizaciones remotas, como así, debe soportar alertas y eventos (registro o log de eventos).-

FICHA TÉCNICA: LED

Las pantallas deberán estar diseñadas para el uso de cartelería de exterior, no pudiéndose ofertar otro tipo de dispositivo.-

Medidas Mínimas: alto 0,48 metros o superior y ancho 0,98m o superior, quedando a criterio del oferente la profundidad de la misma.-

La pantalla tiene que quedar al ras de la cartelería como parte de la misma, no pudiendo sobresalir y quedando la pantalla centrada en el carril.-

Debe contemplarse una pantalla por carril de circulación.-

La protección debe al menos ser de IP67 o superior (antivandalica).-

El mantenimiento de las pantallas debe ser delantero para facilitar el cambio de partes que pudieran fallar y minimizar el tiempo de corte de autopistas o rutas durante este proceso.-

En todos los casos en que fuera necesario gestionar permisos para instalación y puesta en marcha de equipos, la gestión de los mismos estará a cargo del proveedor, y deberá tener expresa autorización de Vialidad Provincial y/o Vialidad Nacional.-

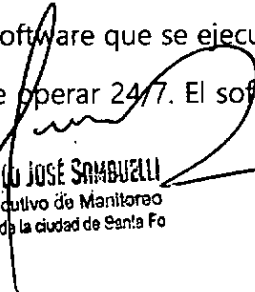
DECODIFICADOR

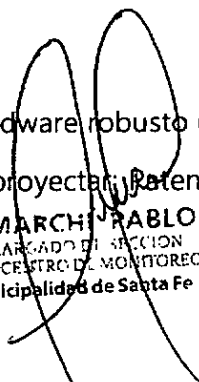
Cada pórtico tendrá un decodificador el cual deberá ser capaz de enviar las imágenes a las pantallas. Cada proveedor ofertará el decoder que mejor se adapte a su solución, debiendo ser una solución robusta y confiable.-


SOFTWARE DE PROYECCIÓN

El oferente deberá ofrecer un software que se ejecute en un hardware robusto (no se admite PC) que pueda ser capaz de operar 24/7. El software debe proyectar imágenes


EMMANUELE GRISETTI
TÉCNICO CCTV
CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL


ABOG. DANILLO JOSÉ SAMBUCELLI
Director Ejecutivo de Monitoreo
Municipalidad de la ciudad de Santa Fe


DEMARCHI PABLO
ENCARGADO DE DIRECCIÓN
DPTO. CENTRO DE MONITOREO
Municipalidad de Santa Fe


Miguel Ángel Ibarra
Asistente Legal
Ses. de Gobierno, Control,
Movilidad y Seb. Ciudadana.

nacionales y extranjeras con sus distintivos de motos, trailers etc, Velocidad de los vehículos, Leyendas, imágenes y texto que el municipio pueda solicitar.-

El software deberá contar con la posibilidad de ser operado en forma remota para realizar los cambios.-

GABINETES

Cada pórtico tendrá DOS (2) gabinetes para alojar dispositivos.

El (1°) **primero** será destinado para la parte eléctrica y tendrá las siguientes características:

Gabinete Estanco de CCTV, metálico de puerta abisagrada de medidas 600X600X210mm de construcción robusta y certificado bajo norma IP54 al menos. Dicho gabinete deberá ser provisto de un Kit de ventilación forzada por coolers a ruleman, en donde en su parte inferior permita la entrada de aire fresco y en su lateral superior fuerce a salir el aire caliente.-

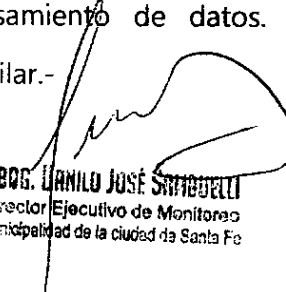
Este gabinete deberá poseer una barra de al menos 20cm de Riel Din para la colocación de protecciones y de al menos dos prensa cable de 1" para el ingreso del cableado eléctrico.-

1. Llave térmica de 10A y llave diferencial de 20A de marca reconocida.-
2. Es necesario que cada punto cámara provisto cuente con una **UPS Online de Doble Conversión de 1KVA** para protección constante de los equipos y ante corte de energía que el punto continúe en funcionamiento ante variaciones en la tensión provista por el proveedor eléctrico.-

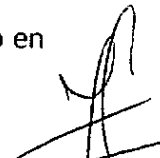
El (2°) **segundo Gabinete** tendrá las mismas características constructivas, pero en su interior deberá contener:

1. Barra de Riel Din con un Switch Industrial de alta resistencia a temperaturas, con las siguientes características: Al menos 8 puertos LAN de 10/100, Al menos 8 puertos SFP, Administración en Capa 2.-
2. NUC industrial para el procesamiento de datos. No se aceptarán PC o computadoras de escritorio o similar.-


EMMANUEL GRISETTI
TÉCNICO CCTV
CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL


ABOG. RICARDO BARRA
Director Ejecutivo de Monitoreo
Municipalidad de la ciudad de Santa Fe


DEMARCHI BLO
ENCARGADO DE
CENTRO DE MONITOREO
Municipalidad de Santa Fe

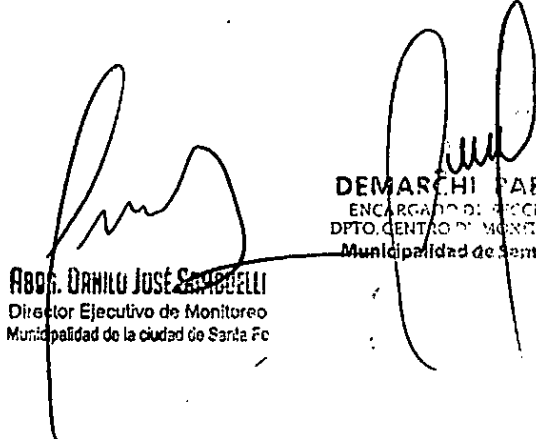

RICARDO BARRA
Asistente Legal
de Gobierno, Control,
Movilidad y Seg. Ciudadana.

3. Decoders para transmisión de datos a las pantallas necesarias conectadas al sistema.-

Todos los gabinetes deben contar con protección contra descargas atmosféricas, tanto en la red eléctrica como en las comunicaciones ethernet y cada pórtico deberá colocar una o más jabalinas para la puesta a tierra de la estructura.-



MANUEL GRISETTI
TÉCNICO CCTV
CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL



DEMARCHI PABLO
ENCARGADO DE SECCION
DPTO. CENTRO DE MONITOREO
Municipalidad de Santa Fe

DEMARCHI PABLO
ENCARGADO DE SECCION
DPTO. CENTRO DE MONITOREO
Municipalidad de Santa Fe



Ricardo Ibarra
Asistente Legal
Sec. de Gobierno, Control,
Movilidad y Seg. Ciudadana.

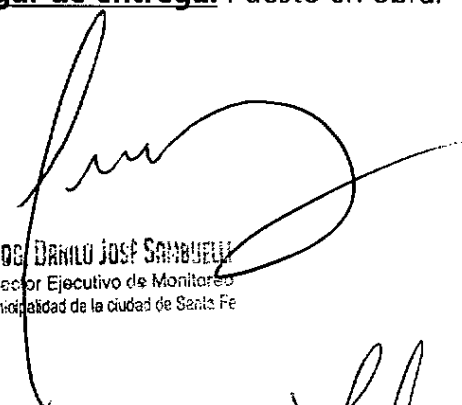



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ


Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana
Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana
Dirección Ejecutiva Central Monitoreo

CONDICIONES PARTICULARES

- **Certificación** – TOTAL, al finalizar el 100% de la obra.-
- **Plazo de entrega:** Los plazos de ejecución esperados para la presente obra son de 120 días hábiles desde la orden de compra, considerando en ese plazo, el trámite de los permisos de obra correspondientes y la adquisición de los materiales. El mismo podrá prorrogarse en caso de no contar con los permisos correspondientes de Vialidad Nacional.-
- **Cotización:** Se podrá cotizar en u\$s. A los efectos de la comparación de las ofertas, se considerara al tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del día anterior a la fecha de apertura.-
- **Forma de pago:** Para el caso de cotización en u\$s, se considerara el tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del día anterior a la fecha de la certificación total.-
- **Garantía:** Será de doce (12) meses por el total de la obra, a partir de finalizada la obra (llave en mano) y certificada.-
- **Materiales/Mano de Obra:** a cargo de la empresa adjudicada.-
- **Lugar de entrega:** Puesto en obra.-


ABOC. DANILU JOSÉ SAMBUELLA
 Director Ejecutivo de Monitoreo
 Municipalidad de la ciudad de Santa Fe


DEMARCHI PABLO
 ENCARGADO DE SECCION
 DFTO. CENTRO DE MONITOREO
 Municipalidad de Santa Fe


Ricardo Barra
 Asistente Legal
 Sec. de Gobierno, Control,
 Movilidad y Seguridad Ciudadana